

BUIN, 06 MAY 2020

**DECRETO TC. N° 94 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 56, de fecha 26 de febrero de 2020, se aprueba el aumento de viajes correspondiente a la licitación pública denominada "Arriendo de Buses para el Traslado de Vecinos y Vecinas pertenecientes a las Organizaciones Comunitarias de Buin, en el marco del Programa Playa Buin 2020", ejecutado por Sociedad de Transportes Jiménez Hermanos Ltda.

3.- El Aumento de Contrato suscrito con fecha 29 de abril de 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Sociedad de Transportes Jiménez Hermanos Ltda., registrada bajo el N° 44, de fecha 05 de mayo de 2020.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Aumento de Contrato suscrito con fecha 29 de abril de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y Sociedad de Transportes Jiménez Hermanos Ltda., correspondiente al aumento de viajes de la licitación pública denominada "Arriendo de Buses para el Traslado de Vecinos y Vecinas pertenecientes a las Organizaciones Comunitarias de Buin, en el marco del Programa Playa Buin 2020", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 44 de fecha 05 de mayo de 2020; documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

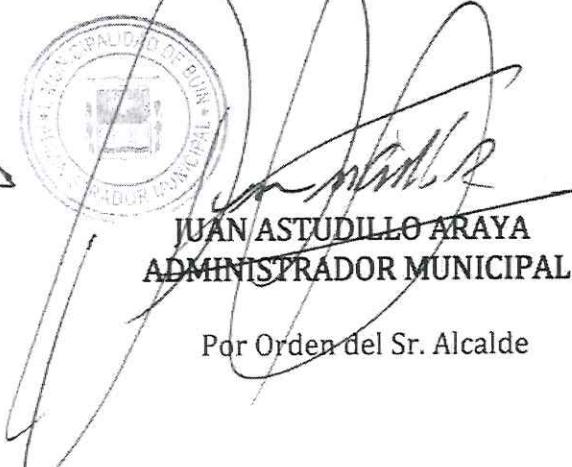
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

C:\Discos D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\ARRIENDO DE BUSES PROGRAMA PLAYA BUIN 2020\TRANSPORTES JIMÉNEZ HERMANOS LTDA\_AUMENTO CONTRATO.doc







635554

**AUMENTO CONTRATO “ARRIENDO DE BUSES PARA EL TRASLADO DE  
VECINOS Y VECINAS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES  
COMUNITARIAS DE BUIN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLAYA BUIN  
2020”**

**ENTRE**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**Y**

**SOCIEDAD DE TRANSPORTES JIMÉNEZ HERMANOS LTDA.**

En Buin, a 29 ABR. 2020 entre “**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “**LA MUNICIPALIDAD**”; y, por la otra **SOCIEDAD DE TRANSPORTES JIMÉNEZ HERMANOS LTDA.**, RUT N° , representada legalmente por don **ANGEL EMILIO JIMÉNEZ BLÁZQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , Factor Comercio, domiciliado para estos efectos en , en adelante e indistintamente “**EL PROVEEDOR**”; quienes previamente individualizados han convenido aumentar el contrato administrativo en conformidad a los términos y condiciones que se señalan a continuación.

**PRIMERO: Fundamento de la contratación:** Que, por medio del Decreto TC N° 311, de 21 de Diciembre de 2019, se adjudicó la Licitación Pública “**ARRIENDO DE BUSES PARA EL TRASLADO DE VECINOS Y VECINAS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE BUIN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLAYA BUIN 2020**” al oferente **SOCIEDAD DE TRANSPORTES JIMÉNEZ HERMANOS LTDA.**. Luego por Decreto TC N° 20, de 22 de Enero de 2020, se aprobó el contrato suscrito con el oferente **SOCIEDAD DE TRANSPORTES JIMÉNEZ HERMANOS LTDA.**, registrado en Secretaría



Municipal bajo el N° 03-2020. Que por Memorándum N° 376, de 20 de Febrero de 2020 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Alcalde decretar el aumento de viajes del programa “Playa Buin 2020”.

**SEGUNDO:** Que por Decreto TC N° 56, de 26 de Febrero de 2020, se aprueba el aumento de viajes del programa “Playa Buin 2020”, en relación a lo contenido en el punto 17.3 de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación para contratar el arriendo de los buses del programa, según Decreto N° 289, de 09 de Diciembre de 2019.

**TERCERO: Valor del Contrato:** El aumento consiste en el arriendo de 20 buses para viajes ida y regreso, por un monto total de \$3.659.780.- (tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta pesos), a los que se agregan 20 jornadas de monitores por un monto total de \$488.900.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos pesos).

**CUARTO: Garantías:** Para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, el oferente ha presentado el Certificado de Fianza Folio B0065359, de la Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, de 21 de abril de 2020, por el monto de \$ 365.978.- (trescientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesos), vigente hasta el 29 de mayo de 2020.

**QUINTO:** En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°03-2020, aprobado por el citado Decreto TC N° 20-2020.

**SEXTO: Personerías:** La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de 29 de noviembre de 2016 y la personería de don ANGEL EMILIO JIMÉNEZ BLÁZQUEZ para representar a la Empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTES JIMÉNEZ HERMANOS LTDA., consta en Certificado de Representante Legal, de 13 de Diciembre de 2019, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.



**SEPTIMO: Ejemplares:** Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ANGEL EMILIO JIMÉNEZ BLÁZQUEZ

SOCIEDAD DE TRANSPORTES JIMÉNEZ HERMANOS LTDA.

PROVEEDOR

JURIDICA	DIDEKO	CONTROL	SECMU
Buin DIRECCION JURIDICA	MUNICIPALIDAD DE BUIN DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Buin DIRECTOR	Buin	Contrato N° Buin SECRETARIA MUNICIPAL

PGM/cdr

Distribución:

- Prestador
- DIDEKO.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Jurídica

44 05 MAY 2020

